Anexo

Informe de Evaluación de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias del Ambiente y de la Salud de la Universidad Nacional del Comahue Sede Central

La carrera de Licenciatura en Enfermería fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (Resolución CONEAU N° RESFC-2016-8-E-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase del primer ciclo de acreditación por la Universidad Nacional del Comahue.

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Licenciatura en Enfermería que se dicta en la ciudad de Neuquén y la extensión áulica ubicada en Choele Choel, ambas con modalidad de enseñanza presencial.

En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 63 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud (FACIAS), de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), se dicta en la Sede Central en la ciudad de Neuquén desde el año 1999 en el marco del convenio de colaboración con la Subsecretaría de Salud de la provincia de Neuquén. Asimismo, en el año 2007, a partir de un convenio con el Ministerio de Salud de la provincia de Rio Negro, se comenzó a dictar el primer ciclo de la carrera en la extensión áulica Choele Choel, a 224 kilómetros de la Sede Central. Se observa que este convenio finalizó en el año 2015. Por lo tanto, teniendo en cuenta que el acuerdo cede los espacios físicos de la extensión áulica donde se dicta la carrera, y que la estructura de gobierno de la misma tiene dependencia laboral en el Ministerio, se considera necesario que se presente el convenio correctamente actualizado y formalizado.

La oferta académica de la Facultad incluye también las carreras de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo y en Saneamiento y Protección Ambiental y las carreras de posgrado: Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo (Dictamen CONEAU aprobado por Acta Nº 438/16), Especialización en Medicina del Trabajo y

Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano (acreditada por Resolución CONEAU Nº 477/00, categoría C).

La cantidad de alumnos de la carrera en la Sede Central en el año 2016 fue de 552 mientras que en la extensión áulica fue de 71. La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2016 no fue informada, por lo que se realiza un requerimiento.

La misión institucional, los objetivos y las reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Universitario, en la Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 0001/09, en la Resolución del Director de la Escuela Superior de Salud y Ambiente Nº 968/08 y en las normativas que aprueban los planes de estudio, y son de conocimiento público. Éstos consideran las necesidades de salud y la organización del sistema local, regional y nacional.

La carrera desarrolla planes de mantenimiento y expansión de la infraestructura para aumentar la capacidad áulica y construir espacios destinados a administración, profesores, biblioteca y sanitarios, en el marco del Plan Maestro para el Ordenamiento del Campus Universitario de la UNCo (Ordenanza CS Nº 842/12). Además, prevé reacondicionar el espacio físico del gabinete de simulación en la Sede Central y dotarlo de un mayor número de instrumentos y aparatología para los cuidados enfermeros del paciente. El presupuesto total es de $3.334.000 proveniente de recursos propios. Sumado a ello, se presenta un plan de mejoras para la creación de un gabinete de simulación en la extensión áulica.

La institución cuenta con políticas de investigación definidas en el Reglamento para la presentación de Proyectos y Programas de Investigación (Ordenanza CS Nº 0602/16) donde se establecen los tipos de proyectos a implementar (Tipo I, Tipo II y Programas), la conformación de los equipos y la duración y seguimiento de las actividades. Los proyectos se presentan en el marco de convocatorias anuales contemplando la participación de alumnos, son financiados por la Universidad y evaluados por comisiones externas conformadas para tal fin. La participación de los claustros se incentiva a través del Programa de Becas de Investigación de la Universidad, que otorga becas para estudiantes y graduados.

En la actualidad la Sede Central tiene 1 proyecto de investigación denominado “El cuidado de la salud en las organizaciones de trabajo: el equipo de salud y el rol de Enfermería”. En el proyecto participan 3 alumnos y 5 docentes (3 con título de grado, 1 magíster y 1 especialista) con dedicaciones horarias entre 5 y 20 horas semanales.

Además se informan 2 proyectos finalizados en diciembre de 2016 en los que participaron 7 docentes y 8 alumnos, cuyos resultados fueron difundidos en 2 publicaciones con arbitraje, 1 sin arbitraje, 4 libros, 12 capítulos de libros y 10 congresos.

Se considera que la temática del proyecto vigente está vinculada con la disciplina y la dedicación y formación de los docentes resulta suficiente para llevarlo a cabo. No obstante, los proyectos finalizados no son propios de la carrera debido a que el mayor número de actividades se realiza en el marco de la Licenciatura en Saneamiento y Protección Ambiental. Por lo tanto, con el objetivo de ampliar los equipos de investigación e incentivar el desarrollo de actividades propias de la carrera, se presenta un plan de mejoras para el incremento de las dedicaciones del cuerpo docente que se analiza en el apartado 3 del presente informe. Por otro lado, se considera necesario que se definan lineamientos temáticos prioritarios que aseguren la pertinencia de los futuros proyectos de investigación en los que participen docentes y alumnos de la carrera.

Las políticas de extensión y vinculación con el medio se orientan a fortalecer la transferencia de saberes con el medio; propiciar la formación continua sobre promoción de la salud, la protección ambiental y la prevención de riesgos del trabajo; desarrollar estrategias para la protección y promoción del ambiente y la salud; y aumentar la participación de la Facultad en redes interinstitucionales. El desarrollo de las actividades está establecido en el Reglamento para los Proyectos de Extensión aprobado por la Ordenanza CS Nº 230/91 y su modificatoria Nº 882/93. Además, se creó el área de Consejería de Cuidados Primarios para la Salud que busca insertar a los estudiantes en actividades de promoción de la salud y cuidado directo a personas en forma ambulatoria. Al respecto, se informan 6 actividades realizadas en la Sede Central entre febrero y noviembre de 2017 que contaron con la participación de 12 docentes y un amplio número de alumnos.

En la extensión áulica Choele Choel la Universidad realizó talleres de reanimación cardio-pulmonar, lactancia y educación sexual durante los últimos años, en los que participaron 5 docentes y 18 alumnos de la carrera. Además se realizan actividades de vinculación con la comunidad como charlas de formación, pintura de murales, manuales sobre medidas de prevención en el uso de agroquímicos, entre otros.

Se observa que estas actividades son pertinentes pero fueron realizadas en el marco de las asignaturas por lo que se considera necesario que se formalicen dentro de un programa o proyecto de extensión aprobado por la institución.

Con respecto a la cooperación interinstitucional se encuentra vigente un convenio marco con la Universidad Nacional de Río Negro a fin de promover actividades académicas de mutuo interés y un convenio con la Subsecretaria de Salud de la provincia del Neuquén para participar en el proyecto Universidad Saludable que genera actividades de promoción de la salud. Además, se presentan los convenios con el Policlínico Neuquén, el Sanatorio Río Negro, el Policlínico Modelo de Cipolletti, la Cooperativa de Salud ADOS, el Centro Médico Integral del Comahue (CMIC), el Centro de Fisiatría y Rehabilitación Madre Teresa, el Hospital de Choele Choel, el Hospital Dr. Jorge Rebok (área Lamarque), el Hospital Dr. Fernando Rocha (área Luis Beltrán) y la Subsecretaria de la provincia de Neuquén, para la realización de las prácticas pre profesionales. Estos convenios resultan suficientes para las actividades académicas programadas.

Por último, la institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación interdisciplinaria. La Sede Central cuenta con un Ciclo de Formación en Docencia Universitaria integrado por seminarios y cursos gratuitos a cargo de la Secretaría Académica (Ordenanza CS Nº 1569/14). Además, durante la visita se constató que se ofertaron 2 cursos de posgrado en temáticas disciplinares.

Se observa que las políticas de capacitación son adecuadas, pero se recomienda reforzar las instancias de formación disciplinar en posgrados como Maestrías y Doctorados para favorecer el acceso a programas de incentivos y el consecuente desarrollo de actividades de investigación.

En la extensión áulica el cuerpo docente no tiene acceso a las instancias de capacitación anteriormente detalladas, por lo que se presenta un plan de mejoras. Éste contempla otorgar dos licencias por año con goce de sueldo para los docentes que adeuden tesis de maestría y doctorado; difundir el programa de becas para la finalización de posgrados y los incentivos que brinda la Universidad para la capacitación de sus recursos humanos; desarrollar cursos y carreras de posgrado en las áreas educación, investigación, y cuidados críticos del adulto, neonatos y pediátricos; desarrollar programas de educación en aplicación de las TICs y de educación continua en pedagogía universitaria. Las actividades se desarrollarán en el período 2018-2020. Sin embargo, a los fines de evaluar si estas acciones tendrán un impacto positivo en la

calidad académica de la carrera, resulta necesario que se explicite el presupuesto a destinar y se estimen mayores especificaciones sobre las actividades previstas.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por la Decana; el Consejo Directivo; las secretarías Académica, de Ciencia, Técnica y Posgrado, de Extensión y Vinculación Tecnológica, y Administrativa; los departamentos de Higiene y Seguridad en el Trabajo, de Saneamiento y Protección Ambiental y de Licenciatura en Enfermería; y comisiones de monitoreo y evaluación curricular para cada carrera.

La carrera se encuentra a cargo de la Directora del Departamento de Licenciatura en Enfermería quien ostenta formación académica de grado en Enfermería y trayectoria en gestión. Además, es docente de la carrera en 3 asignaturas (dictadas en los 3 planes de estudio vigentes) con una dedicación horaria de 30 horas y destina 10 horas a actividades de investigación y extensión. En el Instructivo CONEAU Global no indica la dedicación horaria específica que destina a las actividades de gestión, por lo que se formula un requerimiento.

La extensión áulica es coordinada por una Licenciada en Enfermería con vínculo permanente con la Directora del Departamento en la Sede Central. Durante la visita se informó que la Coordinadora es docente de la carrera en 2 asignaturas con una dedicación horaria de 10 horas semanales, otorgada por la Facultad, y que dispone de una dedicación de 40 horas por parte del Ministerio de Salud de la provincia para desempeñar las funciones de gestión en la carrera. Sin embargo, en su ficha CVar existen inconsistencias con lo explicitado y tampoco se detalla la dedicación horaria específica para gestión.

La Comisión de Monitoreo y Evaluación Curricular (Resolución CD Nº 100/16) trabaja en forma articulada con la Secretaría Académica, está presidida por la Directora del Departamento e integrada por 5 docentes titulares y 1 suplente -designados por Resolución CD Nº 173/16 - entre los que se encuentran la coordinadora de la Sede Allen y de la extensión áulica Choele Choel, 2 estudiantes y 2 graduados. Sus funciones son realizar la evaluación curricular del plan de estudios una vez por mes. Las decisiones de esta Comisión son trasladadas a la extensión áulica Choele Choel y a la Sede Allen.

El personal administrativo de la Sede Central está integrado por 23 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación consistente principalmente en cursos sobre el sistema

universitario y la gestión universitaria, en el marco del Plan Sistémico de Capacitación Continua para el Personal No docente (Resolución CD Nº 80/14). La extensión áulica cuenta con 2 agentes con calificación adecuada, encargados de todos los aspectos administrativos que competen a la carrera.

Los sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa son los brindados por el Consorcio SIU y resultan pertinentes. Además, se resguardan las actas de examen.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene 2 planes de estudio vigentes, uno iniciado en 1999 y otro en 2013. Asimismo, se presenta una modificatoria de este último plan que se pondrá en funcionamiento en el año 2018 (Plan 2018). Para cada cambio se confeccionó un plan de transición a los fines de garantizar que las mejoras propuestas alcancen a todos los estudiantes. En la extensión áulica Choele Choel sólo se dicta el primer ciclo de la carrera correspondiente al Plan 2013.

Las normativas que aprueban el Plan 1999, el Plan 2013 y el Plan 2018 incluyen la fundamentación de la carrera, los objetivos, el perfil del egresado vinculado con los alcances del título, los sistemas de evaluación, promoción y condiciones de egreso, la estructura curricular con correlatividades y los contenidos mínimos. Asimismo, los criterios de admisión y las normas de regularidad y permanencia se rigen por lo establecido en el Reglamento General de Administración Académica de las carreras de grado (Ordenanza CS N° 640/96).

El perfil del graduado que forma la carrera cumple con el descripto en la Resolución Ministerial Nº 2721/15.

El Plan 1999 está aprobado por la Ordenanza CS Nº 238/99 y modificado por las Ordenanzas CS Nº 475/99 y Nº 887/05. Tiene una carga horaria de 4904 horas con 5 años de duración y se divide en 3 ciclos, uno introductorio de dos meses, un primer ciclo básico de 3 años que otorga el título intermedio de Enfermero/a y un ciclo superior de 2 años. El último ciclo otorga el título de Licenciado en Enfermería y requiere de la presentación de un proyecto de tesis (Ordenanza CS Nº 640/96 y Resolución CD N° 177/14). El plan no incluye asignaturas de tipo optativo o electivo pero permite el dictado de seminarios extracurriculares. Actualmente sólo se encuentra vigente el 5º año con 12 alumnos.

El plan de transición hacia el plan de estudios 2013 incluye un plan general de equivalencias establecido en la Ordenanza CS Nº 1031/12. No obstante, a los fines de asegurar la apropiación de todos los contenidos, los alumnos que se incorporen al plan 2013 deben cursar dos seminarios correspondientes al 4º año y la asignatura Práctica integradora de cuidados enfermeros II.

El Plan 2013 fue aprobado por la Ordenanza CS Nº 1031/12 y modificado por la Ordenanza CS N° 207/15. Tiene una carga horaria de 3856 horas con 5 años de duración y se divide en 2 ciclos, uno básico de 3 años que otorga el título intermedio de Enfermero/a y un ciclo superior de 2 años. El último ciclo otorga el título de Licenciado en Enfermería y requiere, al igual que el Plan 1999, la presentación de un proyecto de tesis. El plan se organiza en 4 áreas: Cuidados Enfermeros, Instrumental, Fundamentos de las Ciencias Aplicadas a la Enfermería, Gestión y Formación. El área Cuidado Enfermero integra, coordina y orienta el desarrollo de las materias correspondientes a las otras áreas. Además incluye una Práctica Integradora de Cuidados Enfermeros al final cada ciclo realizada en ámbitos hospitalarios y/o centros de atención primaria de la salud; y dos seminarios en el 4º año de la carrera. También se ofertan 3 seminarios extracurriculares de cursado opcional.

La transición al Plan 2018 está aprobada por Resolución CD Nº 077/17 y contempla un esquema de equivalencias de asignaturas acreditadas y cursadas; uno de equivalencias de los seminarios extracurriculares por asignaturas electivas; un sistema de cursadas complementarias para 6 asignaturas que modificaron contenidos, que deberán acreditarse por coloquio y el requisito de cursada de 5 asignaturas nuevas. Los estudiantes que en el ciclo lectivo 2017 se encuentren cursando el 3º y el 5º año de la carrera quedarán eximidos de la transición siempre que acrediten las asignaturas antes de marzo de 2019; luego deberán adecuarse a la modificatoria del plan de estudios.

El Plan 2018 está aprobado por la Resolución CD Nº 073/17, tiene una carga horaria total de 3856 horas distribuida en 5 años, y se organiza en las áreas profesional, biológica y socio-humanística. Se observa que este plan no está aprobado por el máximo órgano de gobierno de la institución por lo que se realiza un requerimiento a los fines de garantizar su continuidad. Al igual que el Plan 2013, se compone de dos ciclos de 3 y 2 años, otorga el título de Enfermero/a al finalizar el primero de ellos, cuenta con dos Prácticas Integradoras de Cuidados Enfermeros y requiere la realización de un proyecto de tesis. Por otro lado incluye un mínimo de 96 horas de electivas distribuidas en dos asignaturas durante el primer ciclo de la carrera. Éstas son

seleccionadas por el alumno de la siguiente oferta: Cuidados del adulto mayor en la comunidad; La enseñanza pedagógica en la formación profesional; Redacción de textos científicos y académicos; Bioseguridad y manejo de residuos patológicos; Higiene laboral en los ámbitos de los servicios de salud; El consentimiento informado desde una mirada ético legal y El medio ambiente y la salud.

Los planes de estudio vigentes promueven el desarrollo intelectual, el espíritu crítico y el sentido ético de sus estudiantes. Asimismo, los esquemas de correlatividades contemplan una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

Los planes de transición propuestos aseguran que los alumnos adquieran los beneficios de los nuevos planes. No obstante, a partir de lo manifestado por los estudiantes y docentes de la carrera durante la visita a la institución, se recomienda que exista una mayor difusión de los mecanismos de transición existentes, respetando la gradualidad en cada ciclo de formación.

La carga horaria de los planes de estudio se muestra en el siguiente cuadro:

			Resolución ME Nº 2721/15	Plan de estudios 1999	Plan de estudios 2013	Plan de estudios 2018
Ciclo	Áreas	Sub-áreas	Carga horaria			
I	Profesional	Enfermería Básica	170	532	320	192
		Enfermería del Adulto y del Anciano	220	640	384	332
		Enfermería en Salud Mental	100	160	192	141
		Enfermería Materno Infantil	220	576	208	176
		Enfermería del niño y el adolescente	130	0	192	176
		Enfermería Comunitaria	100	96	96	116
		Investigación en Enfermería	50	0	64	80

		Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	0	0	64
		Práctica Integrada	100	0	144	100
	Total del área		1140	2004	1600	1377
	Biológica	Ciencias Biológicas	120	312	256	321
		Microbiología y Parasitología	55	48	64	84
		Nutrición y Dietoterapia	55	64	64	64
		Farmacología	55	32	96	80
	Total del área		285	456	480	549
	Socio-humanística	Antropología	65	48	64	65
		Sociología	60	0	48	60
		Psicología	65	128	112	112
		Filosofía	60	32	32	64
		Ética y Deontología	65	32	96	81
		Epidemiología	65	96	80	12
	Total del área		380	336	432	394
	Electivas	95		0	0	0
Subtotal I			1900	2796	2512	2320

			Resolución ME 2721/15	Plan de estudios 1999	Plan de estudios 2013	Plan de estudios 2018
Ciclo	Áreas	Sub-áreas	Carga horaria			
II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	288	160	160
		Enfermería en Cuidados Críticos	250	416	256	256
		Investigación en Enfermería	100	320	160	128

		Taller de Investigación en Enfermería	180	0	0	192
		Educación en Enfermería	60	112	128	74
		Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	200	320	256	200
		Práctica Integrada	100	0	96	100
	Total del área		1040	1456	1056	1110
	Socio-humanística	Sociología	90	48	0	90
		Ética y Deontología Profesional	90	0	0	96
		Filosofía	80	0	0	80
	Total del área		260	48	0	266
Subtotal II			1300	1504	1056	1376
Carga mínima total			3200	4300	3568	3696

El Plan 1999 incluye en el ciclo I 348 horas de otros contenidos de las asignaturas Computación, Inglés, Matemáticas y 256 horas en el ciclo II de otros contenidos de las asignaturas Bioestadística II y Taller de tesina. El Plan 2013 incluye 288 horas en otros contenidos de las asignaturas Ingles (ciclo I), Bioestadística aplicada y Taller de tesis (ciclo II).

Se observa que los planes de estudio 1999 y 2013 no incluyen todos los contenidos mínimos establecidos en la Resolución Ministerial ni cumplen con las cargas horarias por sub-áreas.

En cuanto al Plan 2018, a las 3696 horas del cuadro precedente se le deben sumar 160 horas de otros contenidos en las asignaturas Inglés (ciclo I) y Bioestadística y epidemiología aplicada (ciclo II). Cabe destacar que las 96 horas requeridas para asignaturas optativas están contempladas dentro de las cargas horarias obligatorias en las sub-áreas de los cuadros precedentes. A pesar de ello, la carga horaria de estas

asignaturas no incide en las cargas horarias mínimas establecidas por la Resolución Ministerial para cada sub-área.

Este plan cumple con las cargas horarias totales y por sub-área de formación establecidas por la Resolución Ministerial con excepción de la carga horaria de las sub-áreas Epidemiologia y Enfermería Materno Infantil. Con respecto a los contenidos mínimos, se observa que no se incluye:

a) En la sub área Farmacología, el contenido educación al paciente y la familia.
b) En la sub área Ética y Deontología Profesional del Ciclo I: niveles de juicio moral y código de ética internacional y en el Ciclo II: aspectos éticos de los estudios multi-céntricos.
c) En la sub área Enfermería en Cuidados Críticos, el contenido cuidado del paciente crítico pediátrico.
d) En la sub área Investigación en Enfermería del Ciclo I: políticas de investigación en enfermería en la Argentina.
e) En la sub área Antropología del Ciclo I: como repensar las instituciones de salud, medicina popular y curas alternativas.

Además, los contenidos del área socio-humanística del Ciclo I "autonomía, la ética en el cuidado enfermero, y el conocimiento como actividad social", se encuentran establecidos en el área socio-humanística del Ciclo II.

Sumado a ello, en la normativa que aprueba el Plan 2018 no se detallan los contenidos mínimos de la asignatura Bioestadística y epidemiología aplicada.

Los contenidos curriculares básicos de los planes de estudio están organizados en unidades por materias, contempladas en programas analíticos, y distribuidas adecuadamente en una secuencia de tiempo en niveles, ciclos y/o áreas.

Los programas analíticos de cada asignatura definen de modo explícito su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía. Los problemas de salud-enfermedad prevalentes en la comunidad y las estrategias de Atención Primaria están incluidos en los programas. Sin embargo, se observa que en el programa analítico de la asignatura Gestión de los servicios hospitalarios y comunitarios I faltan los contenidos mínimos liderazgo, auditoria y asociaciones profesionales, establecidos por la Resolución Ministerial y por el plan de estudios. Además, no se anexa el programa analítico de la asignatura La disciplina enfermera correspondiente al

Plan 2018 de la Sede Central ni el programa de la asignatura Practica integradora de cuidados enfermeros I de la extensión áulica.

Entre las actividades de enseñanza previstas se incluyen clases expositivas, de taller, entrevistas, análisis de casos y de programas de salud, prácticas de simulación, prácticas hospitalarias y actividades de recolección de datos. Estas actividades articulan los contenidos y promueven la integración de docentes en experiencias educacionales comunes.

Por otro lado, se presenta la Resolución CD Nº 215/16 que aprueba los Criterios de Evaluación de la Práctica pre Profesional de la carrera contemplando los objetivos y competencias mínimas, el período de práctica, las actividades a realizar, la organización de la práctica, la metodología de evaluación con los instrumentos a utilizar, las instancias responsables de la supervisión y los ámbitos donde se desarrollan las actividades.

El ámbito de enseñanza práctica dentro de la Sede Central se compone de un gabinete de simulación cuyas actividades son supervisadas por un docente de la carrera. En este espacio se realizan simulaciones de las técnicas de higiene y confort del paciente, examen físico, colocación de sondajes varios, vías endovenosas, administración de soluciones parenterales, control de embarazo y parto, normas de bioseguridad, y entrevistas. Se considera que el espacio es acorde a los objetivos de aprendizaje, los contenidos mínimos, la cantidad de alumnos y las tecnologías disponibles.

En la extensión áulica se utilizan los gabinetes de simulación provistos por el Hospital de Choele Choel y el Hospital Dr. Fernando Rocha pero su equipamiento no permite la realización de algunos procedimientos, por lo que la carrera presenta un plan de mejoras. El plan prevé construir un gabinete en el edificio de dictado de la carrera y dotarlo de instrumental para el cuidado enfermero. En el apartado 5 del presente informe se analiza la viabilidad de este plan.

Los planes de estudio 1999, 2013 y 2018 incluyen prácticas pre profesionales específicas como prácticas comunitarias y hospitalarias que se desarrollan desde primer año de la carrera, en las asignaturas del área profesional. El período de prácticas varía según las asignaturas entre 1 y 3 meses, supervisadas por un 1 instructor enfermero docente cada aproximadamente 6 alumnos, dependiendo del servicio.

Además, en los planes 2013 y 2018 se realiza una práctica integrada al final de cada uno de los ciclos con una carga horaria de 100 horas, en el marco de las

asignaturas Práctica integradora de cuidados enfermeros I y II. El objetivo es que los alumnos apliquen las tecnologías y sistemas de información de los cuidados de la salud, y conozcan los procesos fisiopatológicos que determinan el proceso salud/enfermedad para establecer y ejecutar los planes de cuidados necesarios. Sin embargo, en función de lo establecido en la propuesta metodológica de los programas analíticos de estas asignaturas, se considera necesario que se contemple el cumplimiento de las 100 horas de prácticas integradas en atención directa a las personas en ámbitos hospitalarios y comunitarios tal como lo establece la Resolución Ministerial en los criterios de intensidad de la formación práctica.

En el Plan 1999 la carga horaria total de estas actividades es de 1120 horas, en el Plan 2013 es de 2052 horas y en el Plan 2018, 1157 horas. No obstante, en el Instructivo CONEAU Global se informaron 1253 horas de formación práctica para el Plan 1999, 1493 horas para el Plan 2013 y 853 horas para el Plan 2018, lo que resulta inconsistente.

Las prácticas integradoras y pre profesionales se realizan en hospitales y centros de salud comunitarios de distinta complejidad en los servicios de neonatología, internación de niños y adultos y guardia, a partir de los convenios celebrados. En la Sede Central se utilizan los hospitales Castro Rendón, Bouquet Roldán, Horacio Heller, Plottier, y Centenario, la Clínica CMIC, el Policlínico Neuquén, la Cooperativa de Salud ADOS, el Policlínico Modelo Cipolletti y el Sanatorio Rio Negro – Cipolletti; en la extensión áulica se utilizan los hospitales Choele Choel, Jorge Rebok, y Dr. Fernando Rocha, la Casita de la Salud y el Centro de Salud Villa Unión.

Se considera que estas actividades conforman un espacio extra áulico que posibilita la articulación e integración de los contenidos teóricos desarrollados en las diferentes asignaturas del núcleo profesional de ambos ciclos. Además, los espacios dispuestos para su realización son adecuados.

La sub-área Taller de Investigación en los planes de estudio 1999, 2013 y 2018 se centraliza en el Taller de tesis en el 5º año de la carrera, de carácter optativo para los planes 1999 y 2013, y obligatorio para el plan 2018. En todos los casos el taller es anual, con 192 horas totales. Requiere un informe final que debe contemplar los resultados obtenidos en la dimensión de las técnicas de recolección y análisis de la información, con el propósito de diseñar y realizar un proyecto en el área de Cuidado Enfermero. La actividad es individual y supervisada por un director, con defensa oral ante un tribunal designado (Reglamento de tesis de grado - Resolución CD Nº177/14).

Los sistemas de evaluación existentes son exámenes parciales, finales y trabajos prácticos, en el marco de evaluaciones diagnósticas, formativas y sumativas, tal como lo establecen las normativas que aprueban los planes de estudio. La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos de aprendizaje definidos y con las metodologías de enseñanza implementadas. Se observa, además, que los sistemas de evaluación son conocidos por los estudiantes y se les permite el acceso a los resultados.

3. Cuerpo académico

Los mecanismos de acceso, permanencia, evaluación y promoción del cuerpo académico son por concurso público y abierto de antecedentes y oposición, según lo establecido en el Reglamento de concurso de profesores regulares (Ordenanza CS Nº 0745/89 y sus modificatorias Nº: 797/89, 1112/94, 203/95, 436/99, 0922/01), en el Régimen de obligaciones docentes (Ordenanza CS Nº 0492/91) y en el Convenio Colectivo de Trabajo. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 58 docentes que cubren 82 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	1	0	0	0	1
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	0	14	8	0	1	23
Jefe de Trabajos Prácticos	0	7	0	0	0	7
Ayudantes graduados	9	16	2	0	0	27
Total	9	38	10	0	1	58

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total

Grado universitario	6	15	12	5	2	40
Especialista	3	5	4	0	0	12
Magíster	0	1	1	0	1	3
Doctor	0	2	0	0	0	2
Total	9	23	17	5	3	57

La diferencia entre los cuadros precedentes se debe a que un docente de las asignaturas Física y Química Biológica Aplicada e Introducción a las Ciencias Aplicadas, con una dedicación de 10 horas, no completó su título académico en la ficha CVar. Por otro lado, se observa que 3 docentes informan título de grado pero tienen formación de nivel superior en Enfermería. Además, un docente de la asignatura Introducción a las Ciencias Aplicadas informa titulación de grado pero tiene formación como Técnico Universitario en Saneamiento y Protección Ambiental. Por lo expuesto se solicita la corrección de los datos incorporados en los CVar. Cabe destacar que estos docentes tienen conocimientos acordes a la función y responsabilidad que desempeñan.

A partir de lo expuesto, el 57% cuenta con dedicaciones menores a 20 horas semanales, el 29,3% entre 20 y 30 horas y el 13,8 % mayor a 30 horas.

La institución reconoce deficitarias las dedicaciones docentes para el desarrollo de actividades de investigación y extensión y para la existencia de mejoras continuas en el apoyo académico a los estudiantes y seguimiento de graduados. En este sentido, presenta un plan de mejoras que contempla el incremento de dedicaciones de 20 docentes a parciales y de 6 docentes a exclusivas por un monto de $4.394.960. El cronograma afectará a 5 docentes en el año 2018, 12 en 2019 y 9 en 2020, en las áreas curriculares: Cuidados Enfermeros, Fundamentos Aplicados a las Ciencias de Enfermería, Instrumental, Gestión y Formación, Fisiopatología y Farmacología, y Antropología Social.

Se considera que el plan de mejoras propuesto es adecuado pero si bien la institución menciona que este plan será financiado por la Secretaria de Políticas Universitarias (SPU) no se presenta documentación que garantice el acceso al financiamiento necesario para su implementación.

Con respecto a la formación de posgrado del cuerpo docente se destacan áreas vinculadas con las ciencias sociales, y temáticas disciplinares y pedagógicas. Además, existen 8 docentes categorizados en el Programa de Incentivos del Ministerio de

Educación (6 con categoría V y 2 con categoría IV), siendo uno de ellos además, investigador asistente en CONICET.

El cuerpo docente tiene formación, experiencia y conocimientos acreditados, y participa de instancias de formación y actualización continua en lo disciplinar, técnico, científico y pedagógico. Asimismo, a través de la Comisión de Monitoreo y Evaluación Curricular colabora en el diseño, implementación y evaluación del currículo.

La extensión áulica cuenta con 26 docentes que ocupan 29 cargos.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	13	9	0	0	0	22
Especialista	0	2	0	0	0	2
Magíster	1	0	0	0	0	1
Doctor	0	0	0	0	0	0
Total	14	11	0	0	0	25

Al cuadro precedente se le debe agregar un docente con una dedicación horaria de 10 horas que no informa título académico. Asimismo, se observa que un docente de la asignatura Bioestadística y epidemiología aplicada informa titulación de grado pero tiene formación como Técnico en Estadística por lo que se solicita su corrección.

En cuanto a los docentes con postítulos, 1 es Magister en Historia y tiene categoría V en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación y 2 son Médicos Especialistas en Gerontología e Infectología.

Se considera que el cuerpo docente es en número suficiente y tiene formación y dedicación horaria adecuada para el dictado de las asignaturas.

4. Alumnos y graduados

Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas por el Reglamento General de Administración Académica de las carreras de grado (Ordenanza CS N° 640/96) e incluyen un curso de ingreso nivelatorio, no eliminatorio, compuesto por los módulos Nociones de Ciencia y Técnicas de Estudio. Además, se realiza asesoramiento para el ingreso y actividades preparatorias para la

vida universitaria y se otorgan cuadernillos orientadores, con la guía y acompañamiento del cuerpo docente. Particularmente para el ingreso al segundo ciclo de la carrera se contemplan mecanismos de equivalencias en el título sexto del Reglamento General de Administración Académica.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados del primer ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	340	292	267
Alumnos	443	457	361
Egresados	67	53	67

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes a la carrera por equivalencias, alumnos y egresados del segundo ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes a la carrera por equivalencias	0	0	0
Alumnos	121	138	191
Egresados	6	2	7

El siguiente cuadro muestra la cantidad total (1° y 2° ciclo) de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	340	292	267
Alumnos	564	595	552
Egresados	6	2	7

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados del primer ciclo en la extensión áulica Choel Choel:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	57	38	32
Alumnos	100	76	71
Egresados	6	8	16

Se observa que existe compatibilidad entre los estudiantes admitidos y los recursos físicos, humanos y económicos asignados a la carrera que aseguran la formación de cada cohorte.

Por otro lado, según lo informado por la institución, existe una disminución en el número de alumnos que continúan el segundo ciclo de la carrera, advirtiéndose que la inmediata inserción laboral al culminar el 1º ciclo contribuye a esta situación.

Al respecto, la institución establece mecanismos de seguimiento, permanencia y egreso de los alumnos y brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación, tales como el Programa de Tutores Pares (Ordenanza CS Nº 481/16) y las becas de ayuda económica, de residencia, de fotocopias y de comedor (Ordenanza CS Nº 65/08). Además, se implementa el "Gabinete de Escucha" liderado por una psicóloga que aborda problemáticas personales y académicas. La comunicación entre docentes y alumnos se facilita a través de la utilización de la Plataforma de Educación a Distancia (PEDCO), y la Facultad ofrece páginas en redes sociales y una web que contiene información académica para el uso de toda la comunidad universitaria. Sumado a ello, la Universidad cuenta con un polideportivo y realiza actividades de esparcimiento con la comunidad.

En la extensión áulica se otorgan las becas de ayuda económica de la Universidad, viandas alimentarias y clases de consulta para los alumnos a cargo de los profesores.

No obstante, si bien la carrera cuenta con medidas de retención pertinentes, presenta un plan de mejoras a ejecutar durante el período 2018-2020 con el objetivo de crear una Comisión de Seguimiento y Monitoreo de Trayectorias Académicas Estudiantiles, incorporar un asesor pedagógico (psicopedagogo) y realizar acompañamiento de las cátedras con mayor índice de deserción. En este sentido, resulta necesario que se establezcan acciones concretas que garanticen el cumplimiento de los objetivos particularmente para el segundo ciclo de la carrera a los fines de incrementar la tasa de egreso.

Por último, se advierte que no se brindan actividades la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados, ni se dispone de mecanismos de seguimiento. Por lo tanto, se presenta un plan de mejoras que prevé elaborar un padrón de graduados de la Sede y de la extensión áulica; generar oferta de formación continua de posgrado; e incorporar graduados en las actividades de extensión e investigación, durante el período 2018-2020. El presupuesto asignado es de $20.000 y será financiado por la unidad académica. Sin embargo, no queda claro qué mecanismos de seguimiento se prevén implementar, en qué consistirá la oferta de formación continua de posgrado ni en qué actividades de investigación y extensión se los invitará a participar, a los fines de evaluar si el plan resultará efectivo.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el Edificio de la Sede Central, propiedad de la institución, compuesto por 10 aulas con capacidad para 50 alumnos cada una, 2 con capacidad para 150 alumnos y 2 para 300 alumnos; 6 oficinas administrativas; 4 oficinas de secretarías; un espacio para profesores; 2 bibliotecas; 1 laboratorio de química; 1 gabinete de simulación y 1 sala de lectura provista de 5 computadoras con acceso a internet.

La extensión áulica dispone de un edificio compartido con la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Negro y con el Centro de Especialización en Asuntos Económicos Regionales, dependiente de la cooperadora del Colegio Perito Moreno de Choele Choel, en el marco del acuerdo realizado con el gobierno de la provincia. La carrera cuenta con 3 aulas con capacidad para 40 personas cada una y 2 oficinas. Además, se organizan por semestre prácticas de gabinetes en los hospitales Choele Choel y Dr. Fernando Rocha.

La planta física es acorde con las características de los espacios curriculares previstos, el número de estudiantes, las metodologías didácticas empleadas, las actividades de investigación y las de extensión universitaria.

En cuanto al equipamiento, en la Sede Central se dispone de 8 proyectores, 10 computadoras, 3 equipos de sonidos con micrófonos y 3 pantallas.

El gabinete de simulación para las actividades prácticas de la Sede (reglamentado por la Resolución CD Nº 174/16) está dividido en un área limpia y una sucia con mesada y pileta; y dos camas que simulan la unidad del paciente con el equipamiento respectivo. Además, posee instrumental para procedimientos invasivos anatómicos, reanimación cardiopulmonar (RCP) y cuidados enfermeros.

En la extensión áulica, los gabinetes de simulación de los hospitales utilizados no contemplan todo el instrumental necesario para la realización de las prácticas, tal como fue mencionado. Por lo tanto, se presenta un plan de mejoras para la construcción en seco de un Gabinete de Simulación de 60 m^2 en el edificio de aulas, a equipar con instrumental para prácticas anatómicas, RCP y cuidados enfermeros (1 cama completa, 1 carro de curación completo, 1 silla de ruedas, 1 balanza, 1 mesa de noche/comer, 1 muñeca de simulación, 2 torsos de RCP, 1 esqueleto, 1 nebulizador, 1 aspirador, cajas para procedimientos de administración de medicamentos, cajas para procedimientos de vendaje con sondas, 1 balanza y tallímetro pediátrico). El presupuesto es de $1.050.000

proveniente de la Facultad, la SPU y el Ministerio de Salud de la provincia de Río Negro. El cronograma de ejecución comienza en el segundo semestre de 2018 y finaliza en el segundo semestre de 2020.

Se considera que los espacios y el equipamiento de los laboratorios y gabinete de la Sede Central resultan coherentes con las prácticas simuladas. Con respecto a la extensión áulica, el plan de mejoras permitirá alcanzar los objetivos propuestos en un plazo adecuado, pero no se presenta documentación que garantice el acceso al financiamiento.

Las prácticas pre profesionales de la Sede y la extensión áulica se desarrollan en total en 7 hospitales, 3 policlínicos, 1 centro de medicina integral y 6 centros de salud con diferentes niveles de complejidad. Los espacios están cedidos por convenio y cuentan con instalaciones y equipamiento adecuado para las actividades académicas que se realizan.

El responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es el Servicio de Seguridad e Higiene de la Universidad. Al respecto, se presenta un Informe de las Condiciones de Seguridad e Higiene de la Sede Central y la extensión áulica con fecha 5 de Julio de 2017 donde se indica que si bien los espacios físicos se encuentran en condiciones adecuadas se debe incorporar señalética requerida en un plazo máximo de 30 días. En la visita a la institución se informó que existe un cronograma y un plan de acción para subsanar el déficit, pero no fue presentado.

Por otro lado se observa que existen normas de bioseguridad en relación con la exposición de los estudiantes y los docentes a riesgos infecciosos y ambientales.

En la Sede Central la carrera utiliza la Biblioteca FACIAS que brinda servicios durante 6 horas diarias los días hábiles, y la Biblioteca Central que brindan servicios durante 12 horas diarias los días hábiles. El personal afectado entre ambas asciende a 14 personas que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre ellas se incluyen préstamos de libros, servicio de fotocopias, encuadernación, hemeroteca, sala de lectura y consulta, sala de computadoras y navegación, y sala de conferencias. En el sector informático se dispone de equipamiento que permite acceder a redes de bases de datos tales como la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología de MINCyT, y publicaciones periódicas en DOAJ, REDALyC, LATINDEX, SIELO. El acervo bibliográfico contempla 2016 libros relacionados con la disciplina, 200 de ellos específicos de la carrera.

En la extensión áulica no se dispone de un espacio físico para la biblioteca pero se encuentran a disposición de los alumnos 65 libros en la oficina de alumnos que atiende de 8 a 15 horas de lunes a viernes. Además en la fotocopiadora del edificio los docentes depositan material de recopilaciones bibliográficas. Cabe destacar que no integran redes de bibliotecas virtuales, tal como lo establece la Resolución Ministerial.

De acuerdo con lo constatado durante la visita, el acervo bibliográfico disponible para la carrera en las bibliotecas resulta adecuado y suficiente en cuanto a cantidad y variedad de textos para satisfacer las necesidades de los estudiantes y docentes.

Además, existen mecanismos sistemáticos para la selección y actualización bibliográfica a partir de las solicitudes elevadas por el cuerpo docente. En este marco, el plan de desarrollo de la carrera contempla la adquisición de 52 nuevos títulos bibliográficos por un total de $90.000 provenientes de recursos propios, lo que tendrá un impacto académico beneficioso para los alumnos y docentes.

La situación financiera de la carrera permite su correcto desarrollo y el cumplimiento de su misión y objetivos.

De acuerdo con lo expuesto, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:
Requerimiento 1. En relación con el plan de estudios 2018:

- Aprobar el plan de estudios por el máximo órgano de gobierno de la institución a los fines de garantizar su continuidad.
- Incrementar la carga horaria de las sub áreas Epidemiologia y Enfermería Materno Infantil.
- Incluir los contenidos mínimos establecidos en la Resolución Ministerial: educación al paciente y la familia (sub área Farmacología); niveles de juicio moral y código de ética internacional (sub área Ética y Deontología Profesional - Ciclo I); aspectos éticos de los estudios multi-céntricos (sub área Ética y Deontología Profesional - Ciclo II); cuidado del paciente crítico pediátrico (sub área Enfermería en Cuidados Críticos); políticas de investigación en enfermería en la Argentina (sub área Investigación en Enfermería - Ciclo I); como repensar las instituciones de salud, medicina popular y curas alternativas (sub área Antropología - Ciclo I); autonomía, la ética en el cuidado enfermero, y el conocimiento como actividad social (área socio-humanística - Ciclo I).
- Detallar en la normativa los contenidos mínimos de la asignatura Bioestadística y epidemiología aplicada.

- Contemplar en las asignaturas Prácticas integradoras de cuidados enfermeros I y II el cumplimiento de las 100 horas en atención directa a las personas en ámbitos hospitalarios y comunitarios tal como lo establece la Resolución Ministerial.

Requerimiento 2: Incluir en el programa analítico de la asignatura Gestión de los servicios hospitalarios y comunitarios I los contenidos mínimos liderazgo, auditoria y asociaciones profesionales, establecidos por la Resolución Ministerial y por el plan de estudios 2018.

Requerimiento 3: Anexar el programa analítico de la asignatura La disciplina enfermera correspondiente al plan 2018 en la Sede Central y de la asignatura Práctica integradora de cuidados enfermeros I de la extensión áulica.

Requerimiento 4: Presentar el convenio correctamente actualizado y formalizado con el Ministerio de Salud de la provincia de Río Negro para el dictado de la carrera en la extensión áulica.

Requerimiento 5: Definir lineamientos temáticos prioritarios de investigación a los fines de asegurar la pertinencia de los futuros proyectos.

Requerimiento 6: Formalizar las actividades de extensión dentro de un programa o proyecto de extensión aprobado por la institución.

Requerimiento 7: Explicitar en el plan de mejoras para la capacitación del personal docente de la extensión áulica el presupuesto y las actividades que se prevén realizar.

Requerimiento 8: Especificar en el plan de mejoras para apoyo académico los mecanismos a implementar para el segundo ciclo de la carrera a los fines de incrementar la tasa de egreso.

Requerimiento 9: Especificar en el plan de mejoras para seguimiento de graduados los mecanismos a implementar, la oferta de formación continua de posgrado y las actividades de investigación y extensión en las que se los invitará a participar, a los fines de evaluar si resultarán efectivos.

Requerimiento 10: Presentar documentación que garantice el acceso al financiamiento necesario para la implementación de los planes de mejora para el incremento de dedicaciones docentes en la Sede Central y la construcción del gabinete de enfermería en la extensión áulica.

Requerimiento 11: Presentar el cronograma y plan de acción para el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los espacios donde se dicta la carrera.

Requerimiento 12: Garantizar el acceso a redes de bibliotecas virtuales en la extensión áulica, tal como lo establece la Resolución Ministerial.

Requerimiento 13. En el Instructivo CONEAU Global:

- Informar la cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2016.
- Indicar la dedicación horaria específica que utiliza la Directora del Departamento de Enfermería para las actividades de gestión.
- Corregir las inconsistencias en la ficha CVar de la Coordinadora de la carrera en la extensión áulica y detallar la dedicación horaria que destina a las actividades de gestión.
- Corregir la carga horaria de las actividades de formación práctica de los planes de estudio.
- Completar el título académico máximo de 2 docentes en sus fichas CVar.
- Corregir la titulación máxima de 5 docentes en sus fichas CVar.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Reforzar las instancias de formación disciplinar de cuerpo docente en posgrados como Maestrías y Doctorados para favorecer el acceso a programas de incentivos y el consecuente desarrollo de actividades de investigación.
2. Incrementar la difusión de los mecanismos de transición de los planes de estudio, respetando la gradualidad en cada ciclo de formación.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias del Ambiente y de la Salud de la Universidad Nacional del Comahue Sede Central

Requerimiento 1. En relación con el plan de estudios 2018:

- Aprobar el plan de estudios por el máximo órgano de gobierno de la institución a los fines de garantizar su continuidad.
- Incrementar la carga horaria de las sub áreas Epidemiologia y Enfermería Materno Infantil.
- Incluir los contenidos mínimos establecidos en la Resolución Ministerial: educación al paciente y la familia (sub área Farmacología); niveles de juicio moral y código de ética internacional (sub área Ética y Deontología Profesional - Ciclo I); aspectos éticos de los estudios multi-céntricos (sub área Ética y Deontología Profesional - Ciclo II); cuidado del paciente crítico pediátrico (sub área Enfermería en Cuidados Críticos); políticas de investigación en enfermería en la Argentina (sub área Investigación en Enfermería - Ciclo I); como repensar las instituciones de salud, medicina popular y curas alternativas (sub área Antropología - Ciclo I); autonomía, la ética en el cuidado enfermero, y el conocimiento como actividad social (área socio-humanística - Ciclo I).
- Detallar en la normativa los contenidos mínimos de la asignatura Bioestadística y epidemiología aplicada.
- Contemplar en las asignaturas Prácticas integradoras de cuidados enfermeros I y II el cumplimiento de las 100 horas en atención directa a las personas en ámbitos hospitalarios y comunitarios tal como lo establece la Resolución Ministerial.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución adjunta la Ordenanza CS Nº 152/18 que aprueba el texto ordenado del plan de estudios 2018 por la máxima autoridad de gobierno de la Universidad, la Ordenanza CS Nº 1019/17 que aprueba el Plan y la Resolución CD N° 024/18 que lo modifica. Esta última incorpora los contenidos mínimos faltantes en las asignaturas Farmacología, Aspectos bioéticos y legales de enfermería I, Aspectos antropológicos del cuidado, Metodología de la investigación en el cuidado enfermero y Cuidados a personas en estado crítico de salud. En este marco, se aclara que los contenidos mínimos de la asignatura Bioestadística y epidemiología aplicada son los aprobados en

la Ordenanza CS Nº 1031/12. Se adjuntan los programas analíticos de las materias referidas.

En relación con las cargas horarias de las sub-áreas Epidemiologia y Enfermería Materno Infantil, se observaron errores en el Instructivo CONEAU Global. Ante ello, la actividad curricular Bioestadística y epidemiología aplicada que originalmente se incorporó en el área Biológica, se reubicó, en función de sus contenidos mínimos, en el área humanística (sub área Epidemiología), respetando de esta forma la carga horaria mínima que establece la Resolución Ministerial Nº 2127/15. Además, con respecto a la sub-área Enfermería Materno Infantil y la sub-área Enfermería del Niño y el Adolescente, se modificó la distribución horaria de la asignatura Cuidados de la salud de la mujer, niño/a y adolescente que contempla los contenidos mínimos requeridos, resultando en 220 y 132 horas respectivamente.

Por lo tanto, la carga horaria de los planes de estudio es la siguiente:

			Resolución ME Nº 2721/15	Plan de estudios 1999	Plan de estudios 2013	Plan de estudios 2018
Ciclo	Áreas	Sub-áreas	Carga horaria			
I	Profesional	Enfermería Básica	170	532	320	192
		Enfermería del Adulto y del Anciano	220	640	384	332
		Enfermería en Salud Mental	100	160	192	141
		Enfermería Materno Infantil	220	576	208	220
		Enfermería del niño y el adolescente	130	0	192	132
		Enfermería Comunitaria	100	96	96	116
		Investigación en Enfermería	50	0	64	80

		Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	0	0	64
		Práctica Integrada	100	0	144	100
	Total del área		1140	2004	1600	1377
	Biológica	Ciencias Biológicas	120	312	256	128
		Microbiología y Parasitología	55	48	64	84
		Nutrición y Dietoterapia	55	64	64	64
		Farmacología	55	32	96	80
	Total del área		285	456	480	356
	Socio-humanística	Antropología	65	48	64	65
		Sociología	60	0	48	60
		Psicología	65	128	112	112
		Filosofía	60	32	0	64
		Ética y Deontología	65	32	64	81
		Epidemiología	65	96	80	77
	Total del área		380	336	368	459
	Electivas	95		0	0	0
Subtotal I			1900	2796	2448	2192

			Resolución ME 2721/15	Plan de estudios 1999	Plan de estudios 2013	Plan de estudios 2018
Ciclo	Áreas	Sub-áreas	Carga horaria			
II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	288	160	160
		Enfermería en Cuidados Críticos	250	416	256	256
		Investigación en Enfermería	100	320	160	128

		Taller de Investigación en Enfermería	180	0	0	192
		Educación en Enfermería	60	112	128	74
		Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	200	320	256	200
		Práctica Integrada	100	0	96	100
	Total del área		1040	1456	1056	1110
	Socio-humanística	Sociología	90	48	0	90
		Ética y Deontología Profesional	90	0	64	96
		Filosofía	80	0	0	80
	Total del área		260	48	64	266
Subtotal II			1300	1504	1120	1376
Carga mínima total			3200	4300	3568	3568

El Plan 1999 incluye en el ciclo I 348 horas de otros contenidos de las asignaturas Computación, Inglés, Matemáticas y 256 horas en el ciclo II de otros contenidos de las asignaturas Bioestadística II y Taller de tesina. El Plan 2013 incluye 288 horas en otros contenidos de las asignaturas Ingles (ciclo I), Bioestadística aplicada y Taller de tesis (ciclo II). El Plan 2018 incluye 224 horas de otros contenidos en las asignaturas Inglés y Morfofisiología aplicada en el ciclo I y 64 horas de Bioestadística y epidemiología aplicada en el ciclo II. Cabe destacar que las 96 horas requeridas para asignaturas optativas están contempladas dentro de las cargas horarias obligatorias en las sub-áreas de los cuadros precedentes. A pesar de ello, las horas de estas asignaturas no inciden en las cargas horarias mínimas establecidas por la Resolución Ministerial para cada sub-área.

En cuanto al requerimiento para dar cumplimiento a las 100 horas en atención directa en las asignaturas Prácticas integradoras de cuidados enfermeros I y II, se adecúa

la propuesta metodológica de las actividades curriculares y se adjuntan los programas analíticos correspondientes.

Evaluación:

Se observa que el plan de estudios 2018 está formalmente aprobado por la máxima autoridad institucional y cumple con las cargas horarias y los contenidos mínimos establecidos en la Resolución Ministerial. Asimismo, a partir de lo establecido en la planificación de las asignaturas Prácticas integradoras de cuidados enfermeros I y II se garantiza el correcto desarrollo de las actividades prácticas.

Requerimiento 2: Incluir en el programa analítico de la asignatura Gestión de los servicios hospitalarios y comunitarios I los contenidos mínimos liderazgo, auditoria y asociaciones profesionales, establecidos por la Resolución Ministerial y por el plan de estudios 2018.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se incluyen en el programa analítico de la asignatura Gestión de los Servicios Hospitalarios I los contenidos solicitados.

Evaluación:

Se observa que los contenidos incorporados respetan una gradualidad creciente en los aprendizajes, por lo que se subsana el déficit.

Requerimiento 3: Anexar el programa analítico de la asignatura La disciplina enfermera correspondiente al plan 2018 en la Sede Central y de la asignatura Práctica integradora de cuidados enfermeros I de la extensión áulica.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se anexan los programas analíticos solicitados.

Evaluación:

Se subsana el déficit señalado.

Requerimiento 4: Presentar el convenio correctamente actualizado y formalizado con el Ministerio de Salud de la provincia de Río Negro para el dictado de la carrera en la extensión áulica.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta el convenio actualizado con el Ministerio de Salud de Río Negro para el dictado de la carrera, con una duración de 8 años a partir de abril de 2018.

Evaluación:

El convenio con el Ministerio de Salud de Río Negro se encuentra correctamente formalizado, por lo que se subsana el déficit.

Requerimiento 5: Definir lineamientos temáticos prioritarios de investigación a los fines de asegurar la pertinencia de los futuros proyectos.

Descripción de la respuesta de la institución:

Desde la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado en forma conjunta con la Coordinación de la carrera, docentes y graduados, se definieron líneas de investigación en la gestión del cuidado desde la perspectiva disciplinar, dando respuesta al perfil epidemiológico y social, como así también a la necesidad de repensar los modos de enseñanza. El objetivo es contribuir a la formación de un profesional crítico y capaz de brindar un cuidado acorde a las necesidades de la comunidad. Para ello se dividieron dos áreas: Cuidados enfermeros y Docencia y gestión, en las que se enmarcan las siguientes líneas y temáticas: a) Cuidados enfermeros desde un enfoque intercultural: Representaciones sociales - Imaginarios del colectivo enfermero; Cuidados - Migrantes; Enfermería – Salud - Antropología; Salud Global; b) Modelos de enseñanza vinculados con la práctica del cuidado: Apropiación y uso de los modelos teóricos de cuidado; Paradigmas que sustentan la práctica de la enseñanza; Transferencia del conocimiento en el aula y en la práctica pre-profesional; Construcción de la idea de ciencia en la comunidad educativa; c) Cuidados enfermeros desde la promoción y prevención: Estilos de vida saludable; Salud humana y ambiental; Enfermedades crónicas no trasmisibles; Nuevos paradigmas - Inclusión del adulto mayor en la actividad social; Cuidados paliativos; Cuidar a los que cuidan; d) Enfermería en gestión y salud: Capacidad de liderazgo y desarrollo profesional en enfermería; Gestión de la formación del talento en enfermería; Enfermería y el control de calidad en los servicios de salud; La organización de los servicios en relación a demandas de la comunidad.

Evaluación:

Se considera que las áreas, líneas y temáticas definidas son pertinentes y permitirán el desarrollo de actividades de investigación con impacto en la carrera.

Requerimiento 6: Formalizar las actividades de extensión dentro de un programa o proyecto de extensión aprobado por la institución.

Descripción de la respuesta de la institución:

A los fines de formalizar el desarrollo de las actividades de extensión que realiza la carrera, la institución aprueba por Resolución CD Nº 025/18 el Programa de Desarrollo de Actividades Extensionistas de Licenciatura en Enfermería. Este programa recupera actividades realizadas desde las distintas cátedras tales como talleres, cursos, difusiones y demostraciones prácticas, atendiendo a problemas derivados de la comunidad, y define las siguientes áreas y líneas de acción: a) Promoción de la salud de mujeres, niños, adolescentes y adultos en general considerando el perfil epidemiológico y social de los destinatarios: actividades de promoción de la salud sexual y reproductiva, de la salud propiciando hábitos saludables, actividades para la protección específica ante la violencia de género; b) Prevención de eventos adversos dirigidos a grupos de la comunidad en general y en particular a aquellos con mayor grado de vulnerabilidad según las actividades que desempeñen los interesados u objetivos de la institución: actividades de RCP y primeros auxilios para eventos adversos.

Por otro lado se destina presupuesto ($20.000) para dar continuidad a los proyectos de extensión Hábitos saludables (en colaboración con Choele Choel) y El cuidado de los pies en el adulto mayor (en colaboración con la Sede Allen), en los que participan 4 docentes y 7 alumnos de la carrera (Ordenanza CS Nº 1078/18).

Evaluación:

Se considera que el Programa de Desarrollo de Actividades Extensionistas formaliza y garantiza la continuidad en el desarrollo de actividades de extensión con impacto en la carrera.

Requerimiento 7: Explicitar en el plan de mejoras para la capacitación del personal docente de la extensión áulica el presupuesto y las actividades que se prevén realizar.

Descripción de la respuesta de la institución:

En el marco del programa de capacitación permanente, a fin de dar respuesta a la capacitación docente de la extensión áulica Choele Choel, se desarrollarán las siguientes actividades durante el periodo 2018-2020: 1) Curso PEDCO básico; 2) Formación docente para el empleo de TIC en la enseñanza; 3) Metodología de las Ciencias: Aportes para el diseño de proyectos de investigación. El financiamiento ($20.000) provendrá de recursos propios de la Facultad y para su dictado se utilizará la plataforma virtual PEDCO.

Evaluación:

Se considera que las actividades previstas permitirán una adecuada capacitación del personal docente.

Requerimiento 8: Especificar en el plan de mejoras para apoyo académico los mecanismos a implementar para el segundo ciclo de la carrera a los fines de incrementar la tasa de egreso.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución propone en su plan de mejoras designar dos tutores pares para el segundo ciclo de la carrera, acompañar por parte de las cátedras la elección del tema-problema de los trabajos finales en el marco de las líneas de investigación y brindar apoyo desde el campo virtual de la Universidad para realizar el Proyecto Final. El presupuesto para llevar a cabo estas acciones ($60.000) proviene de financiamiento institucional y el período de implementación es 2018-2020.

Evaluación:

Se considera que las medidas propuestas garantizan un adecuado acompañamiento académico de los alumnos y favorecerán la terminalidad de la carrera.

Requerimiento 9: Especificar en el plan de mejoras para seguimiento de graduados los mecanismos a implementar, la oferta de formación continua de posgrado y las actividades de investigación y extensión en las que se los invitará a participar, a los fines de evaluar si resultarán efectivos.

Descripción de la respuesta de la institución:

A partir del diagnóstico de situación, se prevé la creación del Centro de Graduados durante el primer semestre del año 2018 y, en coordinación con la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Extensión, se incorporará graduados a los proyectos de investigación y extensión resultantes de las líneas temáticas propuestas. En este marco se incorporaron 4 graduados de la Sede Central y 2 de la Sede Allen a los proyectos de investigación vigentes: “El cuidado de la salud en las organizaciones de trabajo, el equipo de salud y el rol de enfermería”, “Análisis de la percepción social sobre riesgo ambiental, salud y calidad de vida en áreas de expansión urbana de la región de la Confluencia y el Alto Valle de Río Negro y Neuquén”, y “Ciudades sustentables en el Alto Valle: construcción de indicadores para la evaluación del hábitat urbano”. También se suman otros 3 graduados de la carrera a los proyectos de extensión “Hábitos Saludables” y “El cuidado de los pies del adulto mayor”.

Por otro lado, en relación a los cursos de posgrado, la unidad académica ofrece un descuento del 25% para graduados, un 50% para docentes de la UNCo y 2 becas al 100% para ambos. Los cursos de posgrado en vigencia son: Enfermería laboral, Ventilación mecánica invasiva y no invasiva, y Diabetes para el personal de Enfermería. Estos cursos cuentan actualmente con 104 inscriptos graduados de la carrera. Además, para el segundo semestre de 2018 se contempla dictar los cursos de Enfermería oncológica, Las ciencias sociales y las prácticas enfermero-médicas: segregación y dificultades e accesibilidad a la atención del cuidado, Introducción a los cuidados paliativos: un desafío para la enfermería del siglo XXI, e Infecciones asociadas a la atención de usuarios en unidades intensivas.

Evaluación:

Se considera, a partir de las especificaciones brindadas, que el plan de mejoras permitirá un adecuado seguimiento y capacitación de los graduados.

Requerimiento 10: Presentar documentación que garantice el acceso al financiamiento necesario para la implementación de los planes de mejora para el incremento de dedicaciones docentes en la Sede Central y la construcción del gabinete de enfermería en la extensión áulica.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución readecúa el plan de mejoras presentado. Al respecto, se presentan las Resoluciones Decanales Nº 204/18 y Nº 305/18 que asignan una partida presupuestaria total de $2.420.000 para el incremento de dedicaciones docentes de la carrera de Licenciatura en Enfermería durante el período 2018-2020, a razón de: 8 docentes con dedicaciones simples a semi-exclusivas y 1 de simple a exclusiva en la Sede Central, y 4 docentes de simples a semi-exclusivas en la extensión áulica. Este presupuesto también contempla el incremento de dedicaciones para 5 docentes de la Sede Allen de simples a semi-exclusivas. En todos los casos los docentes estarán vinculados a asignaturas de las áreas Cuidados Enfermeros y Ciencias Aplicadas.

En cuanto a la construcción del Gabinete de Enfermería en la extensión áulica, se presenta la Resolución Decanal N° 71/18 que autoriza la reserva presupuestaria con financiamiento de recursos propios por $500.000 para dar inicio al plan que finalizará en el segundo semestre de 2020.

Evaluación:

Se considera que la institución garantiza el financiamiento necesario para la concreción de las actividades previstas en los planes de mejora, por lo que se subsana el requerimiento.

Requerimiento 11: Presentar el cronograma y plan de acción para el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los espacios donde se dicta la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se adjunta el cronograma y plan de acción para subsanar las condiciones de seguridad e higiene, elaborado por el servicio de Higiene y Seguridad de la Universidad Nacional del Comahue. Los plazos estimados para las acciones pendientes son hasta octubre de 2018 y el financiamiento proveniente de fondos propios ($50.000) se asigna por Resolución Decanal Nº 163/18.

Evaluación:

Se subsana el déficit señalado oportunamente.

Requerimiento 12: Garantizar el acceso a redes de bibliotecas virtuales en la extensión áulica, tal como lo establece la Resolución Ministerial.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que los estudiantes tienen acceso, en forma libre y gratuita, a la biblioteca del Ministerio de Ciencia y Técnica. Asimismo se encuentran disponibles en la página web de la Facultad los links para las bibliotecas virtuales: Biblioteca Virtual en Salud - Enfermería, y las bibliotecas virtuales de enfermería de la Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y del Grupo Paradigma.

Evaluación:

Las bibliotecas virtuales disponibles son adecuadas, por lo que se subsana el déficit.

Requerimiento 13. En el Instructivo CONEAU Global:

- Informar la cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2016.
- Indicar la dedicación horaria específica que utiliza la Directora del Departamento de Enfermería para las actividades de gestión.

- Corregir las inconsistencias en la ficha CVar de la Coordinadora de la carrera en la extensión áulica y detallar la dedicación horaria que destina a las actividades de gestión.
- Corregir la carga horaria de las actividades de formación práctica de los planes de estudio.
- Completar el título académico máximo de 2 docentes en su ficha CVar.
- Corregir la titulación máxima de 5 docentes en sus fichas CVar.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución corrige los datos requeridos en el Instructivo CONEAU Global. En primer lugar, informa que la cantidad de alumnos de la unidad académica durante el año 2016 fue de 799.

En relación con la dedicación horaria de la Directora del Departamento se indica que en el marco del convenio con el Ministerio de Salud de Neuquén tiene asignada una carga horaria de 40 horas semanales destinadas a cubrir cargos de docencia y gestión, de las cuales 20 horas son específicas para esta última actividad. También destina otras 10 horas para actividades de investigación. Se adjunta el documento que certifica la dedicación horaria. La Coordinadora de la carrera en la extensión áulica fue vinculada como docente en 3 asignaturas (2 de ellas cuatrimestrales) con una dedicación de 20 horas y con 20 horas semanales para las actividades de gestión. A fin de cumplimentar el requerimiento se adjunta la constancia del Ministerio y de las autoridades de la Facultad que rectifican lo informado.

Con respecto al título académico máximo de una de las docentes del equipo de cátedra de las asignaturas Física y Química biológica aplicada, se aclara que es Técnica en Saneamiento Ambiental, mientras que la docente de la extensión áulica que no informaba título es Especialista en Neonatología. Sumado a ello, se identifican los errores en las fichas CVar de 5 docentes y se aclara que 3 son Licenciados en Enfermería, 1 Licenciado en Saneamiento Ambiental y 1 Técnico en Estadística.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera en la Sede Central según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	6	15	12	6	0	39

Especialista	3	5	4	0	1	13
Magíster	0	1	1	0	1	3
Doctor	0	2	0	0	0	2
Total	9	23	17	6	2	57

Cabe destacar que el cuadro precedente no incluye a la docente con formación superior en saneamiento ambiental, con una dedicación de 10 horas.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera en la extensión áulica según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	12	7	0	1	0	20
Especialista	0	3	0	0	0	3
Magíster	1	0	0	0	0	1
Doctor	0	0	0	0	0	0
Total	13	10	0	1	0	24

En el cuadro no se incluye el docente que cuenta con título de formación superior en estadística con una dedicación horaria de 10 horas.

En cuanto a la carga horaria del plan de estudios, se informa que las diferencias se deben a que la normativa consigna en la carga horaria no sólo las actividades prácticas pre-hospitalarias, sino también los trabajos prácticos que se realizan en el resto de la curricula, mientras que en CONEAU Global sólo se solicitan las pre-profesionales. Por lo tanto, en el Plan 1999 las horas prácticas del Ciclo I son 793 mientras que en el Ciclo II son 453 horas; en el Plan 2013 son 1014 y 479 respectivamente y en el Plan 2018, 572 y 403 horas.

Evaluación:

La institución responde satisfactoriamente a los requerimientos señalados. Al respecto, se considera que la dedicación horaria para las actividades de gestión de las coordinadoras es adecuada, el cuerpo académico tiene formación pertinente para el dictado de las asignaturas y la carga horaria práctica por ciclos de los planes de estudio cumple con lo establecido en la Resolución Ministerial.

Además, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación:

Con respecto a la recomendación de reforzar las instancias de formación disciplinar del cuerpo docente en posgrados como Maestrías y Doctorados para favorecer el acceso a programas de incentivos y el consecuente desarrollo de actividades de investigación, se aclara que 3 docentes de la carrera con formación de Especialistas se presentarán en la próxima convocatoria del programa de incentivos del Ministerio de Educación. Además, otros 3 docentes de la disciplina se encuentran cursando desde el año 2016 la Maestría en Metodología de la Investigación Científica en la Universidad Nacional de Lanús y, para el ciclo lectivo 2018, 4 docentes se inscribieron en el Doctorado en Enseñanza de la Ciencias Exactas y Naturales de la UNCo. Los mecanismos de acceso son el programa BECar, correspondiente a las becas de perfeccionamiento de la UNCo, y el financiamiento de viáticos y traslados por parte de la Facultad. En este marco se considera que las ayudas económicas brindadas favorecen la formación del cuerpo docente en posgrados, aspecto que impactará positivamente en el desarrollo de las actividades de investigación de la carrera.

En relación con la difusión de los mecanismos de transición de los planes de estudio, la Facultad está realizando las siguientes actividades: asesoramiento ante situaciones particulares; publicaciones sobre el proceso de articulación y transición en la página web, aulas y carteleras; y charlas a cargo del Departamento de Alumnos, la Comisión de Monitoreo y Evaluación Curricular y el Centro de Estudiantes sobre el plan articulador, las equivalencias y sus ventajas. Estas acciones garantizan la difusión del nuevo plan así como facilitan la adaptación de los alumnos.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-66879545-APN-DAC#CONEAU

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 20 de Diciembre de 2018

Referencia: EX-2017-10687627-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 36 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.12.20 14:46:45 -03'00'

Marcela Groppo
Directora
Dirección de Acreditación de Carreras
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.12.20 14:46:47 -03'00'